

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00029-00
DEMANDANTE: NEREIDA HERRERA DE PÉREZ Y PEDRO AGUSTÍN PÉREZ SILVA
DEMANDADOS: JOSÉ ANTONIO GRISMALDOS y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y que en el auto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) proferido dentro del presente proceso, en la referencia descrita al identificar la parte demandada se incurrió en error involuntario enunciando como tal a CARLOS RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y OTROS, siendo del caso su corrección al tenor del artículo 286 del C.G.P. indicándose que para este proceso el demandado es JOSÉ ANTONIO GRISMALDOS y OTROS, esto es, JOSÉ ANTONIO GRIMALDOS en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora LUCILA PÉREZ DE GRIMALDOS (q.e.p.d.), sus HEREDEROS INDETERMINADOS, sus HEREDEROS DETERMINADOS, ellos son, LUIS ALIRIO GRIMALDOS PÉREZ, MARINA GRIMALDOS PÉREZ, ESMELINA GRIMALDO o GRIMALDOS PÉREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 28 de septiembre de 2022.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d515090a49fe74ca39ed4196315615965f09b5d80d1229d3e29e326df7f3cb4**

Documento generado en 27/09/2022 07:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>